



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	17/12/2023	LEGISLATIVO

ESPECIALMENTE CON MENORES

Proponen sancionar con 13 años de cárcel delito de reclutamiento

POR XIMENA MEJÍA
lizett.mejia@gimm.com.mx

De seis a 13 años de prisión y hasta quinientos días de multa, propone la diputada del PRD, Leslie Estefanía Rodríguez, a quien cometa el delito de reclutamiento con fines ilícitos especialmente en casos de

niñas, niños, adolescentes. La legisladora planteó las adiciones de los artículos 201 Bis 1 y 201 Bis 2 al Código Penal Federal para sancionar a quien instigue, induzca, obligue o reclute a personas menores de dieciocho años de edad o personas que no tienen capacidad para comprender

el significado del hecho o para resistirlo a realizar conductas relacionados con grupos armados y/o de la delincuencia organizada.

La iniciativa especifica que se entenderá por reclutamiento con fines ilícitos cuando se ofrezca alguna dádiva o retribución económica por su participación en alguna actividad delictiva, o se condicione la prestación de algún servicio médico, de salud, educativo, asistencial o laboral a cambio o a través de su participación

en alguna actividad delictiva. Mediante un comunicado, la diputada también agregó que cuando se amenace con causarle algún tipo de daño físico o emocional a las personas menores de 18 años o a los que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo. Añadió que en México hay entre 35 mil y 460 mil niños y adolescentes que son reclutados bajo la promesa de que tendrán dinero y cierto poder, pero también por amenazas.